

BOLETÍN

INFORMATIVO



**CONDICIONES
ECONÓMICAS Y
PEDAGÓGICAS A LA
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL
AÑO 2026**

2026

“COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES”

Sres. Padres de Familia:

Por medio de este boletín económico, el Colegio Particular San Andrés, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°20280144658, bajo la Promotoría del Lic. Jorge Ruperto Hinojosa Chávez identificado con DNI 01214941, la directora Lic. Gladis Yolanda Ríos Díaz Mgr. identificada con DNI. N°05372594, les proporcionamos la información conforme a la autorización otorgada por la Resolución Ministerial N°1762 del 01 de marzo del 2017. Esto se realiza de acuerdo con las disposiciones establecidas en los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14 de la Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados de las Instituciones Educativas, modificada por el Decreto de Urgencia N°002-2020 y la RM. N° 501- MINEDU 2026. Además, se respeta el código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N°29571, y el Decreto Legislativo N°1476.

Se informa a los padres de familia en forma clara, oportuna, suficiente, veraz, apropiada, relevante y por escrito, sobre las condiciones económicas a las que se ajustara el servicio educativo del año escolar 2026 y otros aspectos necesarios, los cuales permitirá conocer los servicios que se ofrecen y les facilite tomar una decisión que se ajuste a sus intereses y expectativas en relación a la forma y calidad del servicio educativo que deseen para sus hijos.

A. COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL AÑO ESCOLAR 2026

Consideramos oportuno comunicarles que, con el compromiso de brindar la mejor educación a sus hijos, hemos decidido mantener el mismo monto de la pensión escolar para el año 2026. Esto significa que, la pensión escolar no aumentará, garantizando la estabilidad en sus gastos educativos. En el colegio siempre buscamos proporcionar una educación de calidad y accesible para todos.

El colegio continuará con el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.

En caso la autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento

CONCEPTOS	NIVEL PRIMARIA
MATRÍCULA (Una vez en enero o febrero)	S/.350.00
PENSIÓN MENSUAL DE MARZO A DICIEMBRE	S/.350.00 (Sin beca, ni rebajas por concepto de hermanos varios)

- ✚ El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar el servicio educativo del estudiante durante el año lectivo 2026.

B. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

C. TASAS ADMINISTRATIVAS

COLEGIO PARTICULAR “SAN ANDRÉS”	
CONCEPTO	COSTO
1. Constancia de Matrícula SIAGIE	S/. 20.00
2. Ficha de Matrícula SIAGIE	S/. 20.00
3. Constancia de Conducta	S/. 25.00
4. Constancia de Estudios	S/. 20.00
5. Constancia de Vacante	S/. 10.00
6. Certificado de Estudios	S/. 30.00
7. Constancia de No Adeudo	S/. 20.00
8. Duplicado de Libreta de Notas	S/. 10.00

D. HERRAMIENTAS DIGITALES

- a) Correos electrónicos
- b) Página Web institucional
- c) Facebook oficial del colegio San Andrés
- d) Mensajería personalizada a padres de familia y estudiantes
- e) WhatsApp – Grupos privados
- f) TIC, Inteligencia Artificial y Herramientas Google

E. HERRAMIENTAS MULTIMEDIAS

Para el servicio presencial, contamos con todas las herramientas preparadas para manejar tecnología de vanguardia (proyector, laptops, televisores, e internet) que facilitarán el manejo pedagógico de las clases y las exposiciones de las estudiantes.

Además, las aulas cuentan con aire acondicionado y ventiladores, zonas estratégicas del colegio para prevenir violencia escolar.

F. CONTAMOS CON LABORATORIO

- Computación e informática.
- Idiomas.

G. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

La cuota de Ingreso por familia para el año 2026 es de S/.350.00 (tres cientos cincuenta soles). Es el pago único que realiza EL PADRE/MADRE O TUTOR al momento en que el estudiante ingresa como **nuevo** al Colegio, este concepto constituye una garantía mutua por la cual, El Colegio garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia.

El plazo de cancelación será del: 20 de noviembre hasta agotarse las vacantes 2026.

En caso de traslado de matrícula o de retiro voluntario del estudiante, el colegio debe calcular y devolver el monto por concepto de cuota de inscripción, de forma proporcional entre el tiempo de permanencia del estudiante en el colegio (contado desde su ingreso) y el total de años lectivos por concluir teniendo en cuenta el simulador establecido por el Ministerio de Educación para la devolución de la misma. Si el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago, el colegio deduce dicha deuda del monto a devolver; conforme a lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobada mediante Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU.

El procedimiento se inicia con la solicitud dirigida a Promotoría del Colegio, peticionando el traslado o retiro del estudiante.

Una vez culminado el proceso de traslado o retiro y no habiendo deudas con el Colegio, el padre de familia deberá solicitar a la Promotoría la devolución de la cuota de ingreso, matrícula y/o pensión de ser el caso.

El tiempo de devolución será entre 30 a un máximo de 90 días calendarios, a efectos de poder recaudar los importes calculados.

H. RATIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA

El Proceso de Ratificación de la Matrícula para el año 2026 en el **Colegio Privado “San Andrés”** se realizará mediante **UNA ENCUESTA** la cual tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2025.

El padre de familia y/o apoderado entregará **LA ENCUESTA** en secretaría de dirección, la cual procederá con el llenado de las próximas listas de estudiantes, indicando nombres completos del estudiante, aula y grado del cual cursa, y nombres completos, firma, DNI, huella digital del padre de familia y/o apoderado.

PROCESO DE MATRÍCULA 2025

El 19 y 20 de noviembre 2025, se informará mediante este Boletín Informativo 2026 se informa a las familias las “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo, Proceso de Matrícula para el próximo año 2026”, los pasos a seguir y otros aspectos necesarios que deben conocer.

Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.

I. PÉRDIDA DE LA VACANTE

Para poder realizar el proceso de matrícula 2026, se deberá estar al día en el pago de las pensiones 2025. Por esa razón, le recomendamos y reiteramos que, si usted es un padre de familia o apoderado que adeuda pensiones y no ha cumplido con este elemental compromiso, ponerse al día antes de los plazos establecidos; caso contrario no podrá matricular a su menor hijo.

Los estudiantes que no sean matriculados o cuyos padres no ratifiquen sus matrículas en las fechas indicadas y habiendo agotado las fechas para extemporáneos, perderán la vacante conforme está establecido en el contrato de prestación de servicio del año 2025.

J. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026

La matrícula para el año Escolar 2026 se desarrollará en las siguientes fechas:

FECHAS	NIVEL	GRADO
Del 05 de enero al 13 de febrero	Primaria	Primer Grado
Del 12 de enero al 20 de febrero	Primaria	Segundo Grado
Del 19 de enero al 20 de febrero	Primaria	Tercer Grado
Del 19 de enero al 20 de febrero	Primaria	Cuarto Grado
Del 19 de enero al 27 de febrero	Primaria	Quinto Grado
Del 19 de enero al 27 de febrero	Primaria	Sexto Grado
Del 23 al 27 de febrero	Matrícula Extemporánea	

- ✓ El horario para el proceso de matrícula será desde las 8:00am. hasta la 1:00pm.
- ✓ Nuestra matrícula será de manera PRESENCIAL (llevando consigo los documentos de matrícula enviados al correo electrónico al padre de familia o apoderado.)

A partir del 12 de enero del 2026 se podrá efectuar el pago por derecho de matrícula, a través de los siguientes canales de pago:

- Scotiabank – N° Cuenta 760-8569328 – Cod. Interbancario 009-422-207608569328- 79
- PAGO EFECTIVO: Secretaría: Efectivo o yape horario de atención de lunes a sábado de 8:00am. a 1:00pm.

NOTA IMPORTANTE: NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL LUEGO DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, POR LO QUE SE SOLICITA, TOMAR LAS PROVISIONES DEL CASO PARA MATRICULAR A SU MENOR HIJO EN LAS FECHAS FIJADAS EN EL CRONOGRAMA SEÑALADO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CASO CONTRARIO, SU MENOR HIJO PERDERÁ LA VACANTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2026. SE LE CURSARÁ CARTA DE RESOLUCIÓN CON CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO.

K. CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGOS DE LAS PENSIONES ESCOLARES DURANTE EL AÑO 2026

El costo del servicio educativo es anual S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) y las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 26/12/2026; según el siguiente cronograma.

PENSION MENSUAL	VENCIMIENTO	PENSIÓN VENCIDA PARA EXIGIR SU COBRO
MATRÍCULA	SEGÚN CRONOGRAMA	
Pensión (1) Marzo	31 de marzo 2026	01 de abril 2026
Pensión (2) Abril	30 de abril 2026	01 de mayo 2026
Pensión (3) Mayo	31 de mayo 2026	01 de junio 2026
Pensión (4) Junio	30 de junio 2026	01 de julio 2026
Pensión (5) Julio	31 de julio 2026	01 de agosto 2026
Pensión (6) Agosto	31 de agosto 2026	01 de setiembre 2026
Pensión (7) Setiembre	30 de setiembre 2026	01 de octubre 2026
Pensión (8) Octubre	30 de octubre 2026	01 de noviembre 2026
Pensión (9) Noviembre	30 de noviembre 2026	01 de diciembre 2026
Pensión (10) Diciembre	20 de diciembre 2026	26 de diciembre 2026

Ante el incumplimiento del pago de pensiones de enseñanza mensual, el Colegio tiene derecho a:

- 1) Retener los certificados de estudio correspondientes a los años lectivos en los que el Padre de Familia, tutor o apoderado tengan deudas pendientes contraídas con EL COLEGIO.
- 2) No ratificar la matrícula del estudiante para el año 2026, por deudas pendientes correspondientes al servicio educativo del año 2025 o por incumplimiento de alguno de los términos del acuerdo de pago que se haya llegado con el padre de Familia, Tutor o Apoderado.
- 3) Se remitirá carta invitando a conciliación extrajudicialmente a los padres de familia que hayan incumplido el Contrato de Prestación de Servicios, de continuar el incumplimiento se procederá de acuerdo con ley iniciando la denuncia respectiva.

L. PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE CONCEPTOS ECONÓMICOS

El Padre de Familia y/o Apoderado presentará su solicitud en secretaría comunicando su decisión de resolver el contrato de prestación del servicio educativo, lo que implica el retiro del estudiante del Colegio.

La devolución de los conceptos de cuota de inscripción, matrícula y las pensiones, si correspondiera, se realiza de manera proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en nuestra casa de estudios, descontando las deudas pendientes que el padre de familia mantuviera; la devolución de los importes a los que tuviera derecho, se realizará dentro del plazo de noventa días calendarios contados desde la resolución del contrato.

El Colegio no obliga a los Padres de Familia y/o Apoderados a renunciar a la devolución de los conceptos antes mencionados.

M. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

INICIO DE CLASES: LUNES 02 DE MARZO

I Bimestre	Del 02 de marzo al 08 de mayo	10 semanas
-------------------	-------------------------------	------------

Descanso: Del 11 al 15 de mayo

II Bimestre	Del 18 de mayo al 24 de julio	10 semanas
--------------------	-------------------------------	------------

Vacaciones: Del 27 de julio al 07 de agosto

III Bimestre	Del 10 de agosto al 09 de octubre	9 semanas
---------------------	-----------------------------------	-----------

Descanso: Del 12 al 16 de octubre

IV Bimestre	Del 19 de octubre al 18 de diciembre	9 semanas
--------------------	--------------------------------------	-----------

CLAUSURA: 28 de diciembre
(38 semanas / 183 días)

N. MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS PADRES DE FAMILIA

Les informamos nuestros canales de comunicación para brindarles un mejor servicio. Para cualquier consulta pueden hacerlo de lunes a viernes de 7:30am. a 2:00pm.

- **Secretaría:** 935415447 y 949814807 - <https://colegioprivadosanadres.com/>
- **Pedagogía:** 965670550
- **Promotor:** 965670550 y 965994277

Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, noviembre 2025. Si éstas cambian. El colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo del estudiante.

Ñ. MATERIALES EDUCATIVOS

➤ Libros de Texto:

En un esfuerzo por optimizar los recursos y pensando en el beneficio de nuestros estudiantes, hemos gestionado la selección de textos escolares que destacan por su excelente calidad pedagógica y un costo significativamente menor en comparación con años anteriores.

Asimismo, para racionalizar su uso y gasto, los libros se limitarán a las áreas fundamentales de:

- Comunicación
- Matemática
- Personal Social

- Inglés
- Plan Lector (se utilizará uno, dos o tres textos, según el grado correspondiente).

➤ Lista de Útiles:

- Serán entregados en las aulas, controlado por las tutoras, con plazos prudenciales a excepción del papel bond que será entregado directamente en secretaria para la elaboración de separatas que sustituirán los temas propuestos como complemento de las áreas en donde no se requerirá libros, para el año lectivo 2026.

Estas medidas buscan un equilibrio entre la excelencia académica y la accesibilidad económica, permitiendo a las familias planificar con anticipación los gastos asociados al inicio del año escolar.

O. UNIFORME ESCOLAR:

- Se utilizará los días **Lunes y en ceremonias** específicas:
Niños: Camisa blanca institucional y pantalón azul acero.
Niñas: Blusa Blanca institucional y falda escocesa.
- Se utilizará los **otros días de la semana** en que no realicen Educación Física:
Niños: Polo camisero celeste institucional y pantalón azul acero.
Niñas: Polo camisero celeste institucional y falda escocesa.
- Para **Educación física** se utilizará:
Polo blanco Institucional y short azul en el caso de los niños.
Polo blanco institucional y short falda tableado azul para niñas.
La utilización del buzo de la Institucional es opcional en días de baja temperatura.

“Agradecemos su preferencia y apoyo constante, la comprensión y la confianza que depositan en nuestro Colegio nos ayuda a seguir creciendo, para el desarrollo y el beneficio de nuestros estudiantes la cual forja en ellos un cambio en la sociedad”

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO

<https://colegioprivadosanadres.com> antes y durante el proceso de matrícula 2026.